



## CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE ASIGNATURAS Y TFG-TFM CURSADOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD EN LA ETSIAMN

El traslado de la calificación obtenida por los alumnos matriculados en la ETSIAMN que hayan realizado parte de sus estudios en algún programa de movilidad de la UPV se realizará en base a los siguientes criterios:

## Artículo 1: Equivalencia entre asignaturas

Cuando la equivalencia entre una asignatura en la ETSIAMN y la correspondiente asignatura en destino no sea exacta en créditos y contenido, especialmente cuando el número de asignaturas a cursar en movilidad sea diferente al número de asignaturas matriculadas en la ETSIAMN, se procederá a calcular la media aritmética (sin ponderación por créditos) de las calificaciones de varias asignaturas obtenidas en destino para asignar el valor medio al grupo de asignaturas en origen que mayor afinidad presentan. Queda al criterio de la Subdirección de RRII decidir si el grado de afinidad entre pares de asignaturas requiere el reconocimiento directo de las calificaciones, o si por el contrario es más conveniente calcular y asignar el promedio de varias asignaturas debido a su disparidad temática o de créditos.

## Artículo 2: Reconocimiento de créditos superados en sistemas académicos extranjeros

Cuando haya que trasladar las calificaciones de un expediente académico (TOR) extranjero al sistema académico español, se aplicarán única y exclusivamente las tablas de convalidación oficiales publicadas en el portal web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General de Universidades, que cualquier miembro de la Escuela puede consultar en el enlace: <a href="http://www.mecd.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html">http://www.mecd.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html</a>. Este artículo sigue las recomendaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## Artículo 3: Matrículas de honor en movilidad

Puesto que la calificación de *matrícula de honor* (MH) requiere evaluar el rendimiento de un determinado alumno con respecto al resto de su grupo durante toda la duración de una asignatura, y dado que los alumnos que se encuentran estudiando en el extranjero no pertenecen a ningún grupo de la ETSIAMN, la calificación de *matrícula de honor* no se podrá otorgar en movilidad. La única excepción admisible corresponde al programa SICUE que sigue el sistema académico español, y por tanto regula la concesión de las matrículas de honor. Este artículo sigue las recomendaciones de la Comisión de Relaciones Internacionales (CRI) de la UPV del día 9 de febrero de 2017.

Francisco Rovira Más Subdirector de Relaciones Internacionales de la ETSIAMN Valencia, 5 de septiembre de 2017